



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación: 11001-31-03-005-2017-00106-01

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por solicitud de la parte demandante Lida Ayde González, exigiendo acceso al expediente digital contentivo de la presente actuación, ordénese a la Secretaría habilitar su ingreso a la peticionaria.

Se reconoce personería al profesional del derecho Jorge Arley Villamil Burgos en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente de Sala

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 78B8C60C54991133C90128CC46CE0286BA29A7AE65714714EEA22103A53AD29D

Documento generado en 2021-12-10